

Expte. B-15-02 **BLOQUE DE CONCEJALES PARTIDO JUSTICIALISTA** - Proyecto de Comunicación Ref: Solicitud reiterada de **limpieza e iluminación en Plaza Miguel Dávila.-**

V I S T O :

Los reiterados reclamos que recibimos en el bloque de Concejales, de vecinos afincados en las cercanías de la Plaza Miguel Dávila; y

CONSIDERANDO:

Que, el estado en que se encuentra la Plaza mencionada es deplorable.-

Que, se puede observar la presencia de roedores, debido a la suciedad que se acumula, como así también el mal estado de mantenimiento de los yuyos.-

Que, se ha constituido en un reservorio de basura, lo que nos muestra que estamos ante un foco infeccioso que se debe atender en forma urgente; para no tener que lamentar problemas mayores.-

Que, los juegos infantiles que están instalados, representan un grave peligro para los niños que visitan periódicamente la plaza.-

Que, la iluminación interna del sector es prácticamente nula, lo que aumenta la peligrosidad, sobre todo en los fines de semana. La mejora en este aspecto, brindará un refuerzo en el tema de seguridad.-

Que, desde el bloque ya se han presentado proyectos referidos a mejoras en esta plaza.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en **la Primera Sesión Ordinaria**, celebrada el día 12 de abril de 2002, **aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente**

C O M U N I C A C I Ó N

ARTICULO 1º: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a ----- través del área que corresponda, realice las gestiones necesarias para dar solución a los siguientes problemas de la Plaza Miguel Dávila:

- Falta de iluminación interna.-
- Suciedad acumulada.-
- Mantenimiento de los yuyos.-

- Arreglos en los juegos infantiles allí instalados o en su defecto sacar del sector los que están obsoletos.-
- Desinfección de la plaza, por la presencia de roedores.-

ARTICULO 2º: Sugiere al Departamento Ejecutivo, que gestione la implementación de Planes Trabajar, destinados a realizar tareas para mejorar las condiciones de la plaza ut-supra mencionada.-

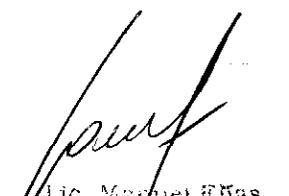
ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

PERGAMINO, abril 15 de 2002.-

COMUNICACIÓN N° 1863/02.-


Miguel A. Rivas
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Eñas
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE